



Bogotá D.C., 26 de marzo de 2021

BZ2021_3635518_0752267

14456

Señor (a):
 JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
 CALLE 26 No. 11 – 15 PALACIO DE JUSTICIA BARRIO BELLO HORIZONTE
 INÍRIDA, GUAINIA

Referencia: Cancelar y/o modificar embargo

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Atendiendo su solicitud de la referencia, le informamos que una vez analizada la documentación allegada con base en la normatividad vigente y basados en el sistema de información de nómina de pensionados de Colpensiones:

Dando respuesta a lo ordenado por su Despacho mediante oficio No. 41/2021 de fecha marzo de 2021 allegado mediante Bz 2021_2789556, se informa que para la nómina de abril de 2021 se aplicó la novedad de cancelación de embargo, respecto del proceso ejecutivo No. 94001408900220190012200 adelantado por el FONDO DE EMPLEADOS FONDEGUA NIT 843000001-6, contra la señora MARGARITA GONZÁLEZ MARIN CC. 41225006.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,

DORIS PATARROYO PATARROYO
 Directora de Nómina de Pensionados
 crodriguez

12 de
 abril
 5-4-2021

Se firmó en este día 14/2021 1 de 1
 12 de abril 2021

